

Guaxillo Mayo 20 de 1821.

Por recibido con el cope  
Diente q. se acompaña; lleve  
se a debido efecto lo puse  
lo en el con empla.

Juan Diego

Juan Maria Casin  
Rec.<sup>o</sup>

Enigo en las Superiores ma  
nos de V.S. por adsunta repre-  
sentacion q. me ha hecho el  
Sindico Procurador de Atmo-  
topa sobre los Militianos, p.  
q. V.S. se digne resolver lo  
q. estime de Justicia.

Dios que a V.S. m.<sup>o</sup>  
a. Piura Independ.<sup>ta</sup> Ma-  
yo 23. de 1821.

Man. Diegues

B

CTD 2  
CAS. 1  
DEC. 49  
FOL. 4

Dr. p. de  
D. Precid. del Departam.<sup>to</sup> } 40